

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y MATEMÁTICOS, PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE BANDAS DE MÚSICA PARA EVENTOS CULTURALES Y FESTIVOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN TRES (3) LOTES (Servicios 04/24).

Con fecha 30 de abril de 2024 se recibió, en la Concejalía de Cultura, Educación, Patrimonio Histórico y Documental, el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Contratación de 29 de marzo de 2022, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato (servicios 04/24).

El expediente está integrado por tres ofertas:

N.º Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	19-03-2024 01:07	UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386)
2	24-03-2024 13:05	BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269)
3	28-03-2024 13:46	ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323) Lotes

Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2024, se reunió la Comisión Técnica de Valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, integrada por:

- María de Tena Riaño.- Coordinadora de Cultura
- Félix Sanguino Sanguino.- Jefe de Sección de Cultura
- Jose Antonio Resuela Lancha.- Técnico de Educación y maestro de música.

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 30 puntos.

A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

	ESPACIO.		FECHAS.	TIPOS.	VALORACIÓN.
	UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA	1.	Presenta una memoria de lo realizado, pero no un proyecto. La memoria da a entender que las actuaciones a realizar, serán similares.		
2.					
3.					
ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	1.	Existen dificultades para abrir los archivos, pero aparece una breve memoria técnica en la que aparece el repertorio, a nuestro modo de ver, con un repertorio suficiente, como para llevar a cabo las actuaciones necesarias.			BUENA (15 puntos).
	2.				
	3.				
ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	1.	Plaza Ayuntamiento. Encuentro bandas.	A determinar.	Varios géneros.	MUY BUENA (22,50 puntos).
	2.	Anfiteatro III Culturas. Concierto III Culturas	Mayo 2025	Bandas sonoras.	
	3.	Auditorio el Greco.	Junio 2025	Concierto Centros escolares.	

Se informa que conforme al **ART. 146.3 LCSP** se debe alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación fijada en criterios dependiente de juicio de valor (15 puntos).

CONCLUSIÓN:

La puntuación total obtenida por criterios dependientes de juicio de valor es la siguiente:

- **ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ 22,50 puntos.**
- **UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA.....15 puntos.**
- **ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO. 15 puntos.**

Una vez obtenidos los puntos correspondientes a las valoraciones de los criterios dependientes de juicio de valor (máximo: 30 puntos), se pasa a valorar los criterios de calidad (títulos) y los matemáticos (70 puntos). No obstante, se hace constar:

- Que no se aprecia baja temeraria en ninguna de las ofertas económicas presentadas.
- En la proposición económica de la oferta presentada por la Asociación Banda Joven Diego Ortiz, existe error de cálculo en el importe del IVA en los tres lotes a los que optan, y que se rectifican:
- Lote 1.- Principal 52.997 € (IVA 12.343€) debe ser IVA 11.129,27€ = 64.126,37 € y no 65.340 €.
- Lote 2.- Principal 52.998 € (IVA 12.342€) debe ser IVA 11.129,58€ = 64.127,58 € y no 65.340€.
- Lote 3.- Principal 52.999 € (IVA 12.343€) debe ser IVA 11.129,27€ = 64.128,79 € y no 65.340 €.
- La Asociación Banda Ciudad de Toledo no aporta en el sobre “C” ningún título de grado medio o superior, por lo que se les valora en este apartado con 0 puntos.

El máximo de puntos por criterios matemáticos es de 70 puntos, correspondiendo 39 puntos máximo a la mejor oferta económica, 21 puntos a las titulaciones superiores o medias de los componentes de la banda, 5 puntos por un número superior al mínimo exigido de componentes de las bandas y 5 puntos por ofertar más actuaciones del mínimo exigido.

A continuación, se detalla la puntuación de la valoración realizada siguiente:

LOTE 1.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo : 30 puntos).	PRECIO puntoss (máximo 39 puntoss).	TÍTULOS Máximo: 21 puntoss	MÁS COMPONENTES (máximo: 5 puntoss)	MÁS ACTUACIONES (máximo: 5 puntoss)	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	15 puntoss.	38,28	0	2	0	55,28

AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	22,50 puntos.	39	21	5	5	92,50
UM BENQUERENCIA.	15 puntos.	38,34	12	5	0	70,34

LOTE 2.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 30 puntos).	Precios objetivos (máximo: 39 puntos).	TÍTULOS Máximo: 21 puntos	MÁS COMPONENTES (máximo: 5)	MÁS ACTUACIONES (máximo: 5)	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	15 puntos.	38,29	0	2	0	55,29
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	22,50 puntos.	39	21	5	5	92,50
UM BENQUERENCIA.	15 puntos.	38,63	12	5	0	70,63

LOTE 3.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 30 puntos).	Puntuación de criterios objetivos (máximo: 39 puntos).	TÍTULOS Máximo: 21 puntos	MÁS COMPONENTES (máximo: 5)	MÁS ACTUACIONES (máximo: 5)	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	15 puntos.	38,29	0	2	0	55,29
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	22,50 puntos.	39	21	5	5	92,50
UM BENQUERENCIA.	15 puntos.	38,34	12	5	0	70,34

Por tanto, se propone a la Junta de Contratación, la adjudicación del contrato de servicios 04/24, para el servicio de bandas de música para los diferentes eventos oficiales, culturales, festivos y tradicionales de la ciudad, a las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

LOTE 1.

AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.			92,50 puntos.
--------------------------------	--	--	---------------

LOTE 2.

UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA.			70,63 puntos.
--------------------------------	--	--	---------------

LOTE 3.**

AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.			55,29 puntos.
---	--	--	---------------

Toledo, 09 de mayo de 2024.

La Coordinadora de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Documental.

Fdo.: María Luca de Tena Riaño.

(Firmado digitalmente, al lateral).